



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 26 de febrero de 2021.

### VISTOS:

Informe N° 040-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA,RRCC de la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil; Informe N° 00042-2021-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 00037-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000178 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante D.S 005-2020-MIDIS se aprueba el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa; asimismo la Resolución Ministerial N° 066-2020/MIDIS, aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS Documento Técnico para la Implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa frente al Covid-19.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2020-MIDIS, se aprueba la Guía N° 001-2020-MIDIS denominada "Lineamientos de gestión para el almacenamiento y atención de Comedores del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante y después de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19)"; a través del cual, se establece entre otras medidas que los comedores dispongan de un kit básico de limpieza (lejía, escobas diferenciadas por ambientes, baldes con caño con soluciones desinfectantes, paños para limpieza de superficies, trapeador, papel toalla) y de protección (mascarilla, guantes, mandil, redecillas para el cabello) para la adecuada atención a sus usuarios y comensales.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ENTRE OTRAS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS (COVID-19), se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 16 123 639,00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el Año Fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

Que, en el Anexo 2 "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA EL ADULTO MAYOR Y LA

Página 1 de 3



PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA” del dispositivo legal citado en el párrafo anterior, considerándose a la Municipalidad Distrital de Socabaya con una población objetivo de 1378, por el monto de S/ 16,050.00.

Que, con Informe N° 040-2021-MDS-A-GM-GDS-SPS,DEMUNA y RRCC la Sub Gerencia de Programas Sociales y Registro Civil presenta el Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021”, con un presupuesto de S/ 16,050.00 monto asignado mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, y S/ 9,350.00 con recursos de la Municipalidad Distrital de Socabaya; teniendo como objetivos Brindar un servicio priorizado a la población objetivo, en el marco de lo dispuesto en el manual de la red de soporte; realizar seguimiento nominal a la población objetivo, realizar consejería y orientaciones de prácticas saludables para prevenir el contagio Covid-19, identificar signos de alarma para la infección por Covid-19 y derivar para su atención.

Que, con Informe N° 00042-2021-MDS/A-GM-GDS la Gerencia Desarrollo Social solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021”, por lo que mediante Proveído N° 329-2021-GM se solicita otorgar la certificación presupuestal.

Que, con Proveído N° 227-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000178 por la suma de S/ 25,100.00 (Veinticinco mil cien con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021”.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021”, presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales con un presupuesto de S/ 25,100.00 (Veinticinco mil cien con 00/100 soles).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** que la Gerencia de Desarrollo Social en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA



ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2021", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Lic. Oscar Wylams Cáceres Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

